Área de Trámite Documentario
16 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:40

El Congresista de la República **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

Moción de Orden del Día N° 13902

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el pueblo de Monsefú puede darse el lujo de destacar que fue creado por el Libertador Simón Bolivar, formando parte de la provincia de Lambayeque, pero que, en 1835, pasa a integrar la provincia de Chiclayo, elevándose a la categoría de "Ciudad" el 26 octubre de 1888;

Que, antes de la llegada de los españoles, Monsefú formaba parte del valle de Chuspo o Callanca que habría sido parte del Cacicazgo de Cinto, hasta donde se extendió el laborioso pueblo Mochica, exactamente en el lugar denominado Alicán, en las faldas del cerro San Bartolo, pero, como consecuencia de las lluvias, inundaciones y enfermedades que motivó una disminución en su población, en 1612, sus habitantes emigraron kilómetros hacia al oeste, asentándose en lo que es hoy Monsefú;

Que, el nombre de Monsefú tiene procedencia prehispánica y deriva de la palabra "OMAENSAEFAEC", recogida por vez primera en el año 1643 que permaneció inédita hasta 1844 y que en lengua mochica significa "Dios castiga al que ofende la tierra";

Que, los moche dejaron un valioso legado arqueológico en Monsefú, sus construcciones, como las huacas, son testigos mudos de su ingenio y habilidades en la arquitectura y la cerámica, además de que practicaban una religión compleja con ceremonias y rituales que rendían homenaje a sus dioses y la naturaleza;

Qué, Monsefú es tierra de héroes que ofrenderon su vida en defensa de la patria, destacando uno de sus vecinos ilustres, Don Diego Ferré Sosa, quien murió al lado del 'Caballero de los Mares' Miguel Grau Seminario, en el Monitor Huáscar, en Angamos, el 8 de octubre de 1879;

Por lo expuesto,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero.- Transmitir a la Municipalidad Distrital de Monsefú, en la persona de su alcalde señor **ERWIN HUERTAS UCEDA**, con ocasión de celebrarse, el 26 de octubre del 2024, sus 136° aniversario de creación política del distrito Monsefú, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo Segundo.- Solicitar al señor alcalde que haga extensiva esta moción al cuerpo de regidores, personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Monsefú, así como a las autoridades políticas, policiales, eclesiásticas, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y a la población en general.

Lima, 16 octubre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2024 12:51:40-0500

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Congresista de la República